

en su consecuencia pide que se aclare y resuelva  
estas dudas confirmando lo que derogando lo que  
debe ayunt. a que se refiere el Sr. Almaran,  
ya para evitar abusos ya tambien para que  
la autoridad que le es en el lugar que debe.

14

El Sr. D. Juan de los Rios que siempre ha creido que  
el ayunt. solo tiene en sus atribuciones sobre  
lo particular la de poder obligar a los vendedores  
de pan se sujeten al sistema metrico y que  
los que venden por piezas lleven en las cosas man-  
eadas el peso, pero de ninguna manera es indi-  
cario precisamente que cada pieza ha de pes-  
tar. Mas no obstante estas premisas dudas  
ahoras al ver que el ayunt. de Madrid y  
otros imponen a los vendedores el peso de cada  
pieza.

14

El Sr. Almaran pide se lea el art. 6.º del  
Reglamento de pesos y medidas del sistema  
metrico.

Que el Alcalde remita  
a los paraderos  
para que se pague  
gabelle de acuerdo

Verifiquese estas y habiendose manifestado por  
varios de los Concejales que las cuestiones no se  
resolvian como el mismo quedando todavia en  
pie, se acordó sin perjuicio de estudiar determi-  
nadamente el asunto, que el Sr. Alcalde remita  
a los paraderos y que les exparta para que se  
convenzan para que sea el mismo uno de las  
piezas de pan puestas a la venta el peso del  
sistema metrico que sea muy conveniente pa-  
ra el publico.

Sorteo de los Concejales  
de hombres buenos.

Verifiquese el sorteo de los procuradores y  
de los que han de componer el Consejo de